



PLAN DE ACCION 2013 – 2014

**PERSONERIA MUNICIPAL SANTA MARIA - BOYACA
PERSONERA: ANDREA LILIANA MONROY ROA**

Siguiendo con los lineamientos, las estrategias y los avances realizados en el año 2012 por esta Personería, se formula para el año 2013 el siguiente plan de acción que entre otras cosas está destinado a continuar y a concordar este plan de acción con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, atendiendo los lineamientos de las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos y en apoyo de toda la población no solo del área rural como del área urbana dando prioridad a la atención de víctimas del conflicto armado para que las mismas tengan espacios de participación abiertos no solo a nivel municipal sino departamental, para así contribuir con la verdad, la justicia y la reparación.

Con lo anteriormente anotado, la Personería Municipal de Santa María, Boyacá en aras a contribuir con el desarrollo municipal adopta el siguiente Plan de Acción.

TEMA: FUNCIONES COMO MINISTERIO PÚBLICO

- **APOYO EN AUDIENCIAS JUDICIALES y ADMINISTRATIVAS:** Continuando la línea instaurada con el Plan de Acción 2012 esta la Personera Municipal de Santa María, Boyacá seguirá como representante del Ministerio Público y la garante de los Derechos Fundamentales, asistiendo a todas y cada una de las diligencias en las que se requiera su presencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá en apoyo de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción, privilegiando las reglas del debido proceso, el respeto y la garantía de los derechos de los ciudadanos Santamarienses.

Objetivo General:

Continuar con la toma de acciones y gestión de la protección efectiva de las garantías de los ciudadanos y en especial la protección del interés general.

Objetivos Específicos:

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



1. Continuar con la búsqueda de mecanismos de protección de la garantía del debido proceso.
 2. Continuar con la protección de las garantías de los ciudadanos a través de la articulación de las entidades territoriales que ejerzan control y jurisdicción dentro del municipio.
- **TEMA: PROMULGACION DE LEY 1448 DE 2011:** Continuar con el apoyo a la creación de espacios de participación de la población víctima del conflicto armado que habita en el municipio de Santa María en donde se buscará dar a conocer a todas las personas que gozan de esta condición, la ley de víctimas y restitución de tierras especialmente en temas como: Derecho de las víctimas dentro de los procesos judiciales, ayuda humanitaria, atención y asistencia, reparación de las víctimas, institucionalidad para la atención y reparación de las víctimas, protección integral a niños, niñas víctimas y participación de las víctimas. entre otros temas.

De conformidad con la Ley 1448 DE 2011, esta Personería continuará con el proceso de promulgación de la Ley de Víctimas a fin de que todas las personas que tengan esta condición accedan a los beneficios de dicha ley en lo que tiene que ver con la verdad, la justicia y la reparación.

Objetivo General:

Adelantar acciones para continuar fortaleciendo el Comité de Justicia Transicional, para que las acciones que adelante el mismo sean siempre y en beneficio de la población víctima del conflicto armado, para lo cual se le seguirá dando voz y voto dentro del Consejo de Política Social, para la toma de decisiones que beneficien al grupo poblacional.

Objetivos Específicos:

1. Realizar la elección para el periodo 2013 a dos representantes de las víctimas del conflicto armado del municipio de Santa María, Boyacá para que dentro del Consejo Municipal de Política Social, la Mesa Departamental de Víctimas,

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personeria@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



ejerzan los derechos de las mismas, presenten proyectos a la administración municipal y soliciten las ayudas humanitarias a que haya lugar.

Actividades:

Convocar por perifoneo local y medios más expeditos a todas las personas que se consideren víctimas del conflicto armado y que por el Departamento para la Prosperidad Social tengan esa calidad para una reunión a fin de elegir dos representantes de ellos ante el Consejo Municipal de Política Social los cuales serán los encargados de entre otras funciones, tomar la vocería de las víctimas del conflicto armado y poner a consideración del Concejo sus proyectos, inquietudes, solicitudes y peticiones.

Realizar seguimiento al nombramiento del Delegado Departamental ante la Mesa Departamental de Víctimas a fin de que por su intermedio se logre participación activa en dicha mesa.

- Desarrollo de un ambiente apto para el trabajo interno y la atención a la comunidad: Se gestionará la asignación de recursos y la cultura de la autogestión para fortalecer continuamente el espacio de trabajo del equipo de la Personería Municipal con el fin de mejorar la atención a los usuarios.

Objetivo General:

Adelantar acciones y gestión para que la infraestructura física de la Personería Municipal de Santa María, pueda satisfacer las necesidades del personal adscrito a la Institución y de la ciudadanía usuaria de los servicios que brinda esta entidad.

Objetivos Específicos:

1. Identificar las necesidades de la Personería Municipal en cuanto a infraestructura y dotación.
2. Adelantar los trámites y acciones para suplir las necesidades encontradas en la infraestructura y dotación de la Personería Municipal.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



Actividades:

1. Realizar análisis del inventario y/o de la infraestructura y dotación de la Personería Municipal.
2. Establecer relación de necesidades, desde una perspectiva objetiva del responsable, teniendo en cuenta las solicitudes y recomendaciones recibidas en las reuniones realizadas para el tema.
3. Hacer los ajustes necesarios, en infraestructura y dotación de la Personería Municipal, para el correcto desarrollo de sus funciones.
 - La Personería en su Vereda: Para desarrollar gestión con énfasis en el sector rural del municipio, el equipo de trabajo de la Personería se desplazará periódicamente a cada una de sus veredas para promocionar las diferentes actividades propias de sus funciones.

Objetivo General:

Vincular a las comunidades del sector rural de Santa María con la Personería Municipal, a través de eventos descentralizados en las diferentes veredas del municipio, en los que se darán a conocer y se pondrán a la disposición de la comunidad, los servicios de la Personería Municipal

Objetivos Específicos:

1. Implementar una agenda de visitas y actividades para cada una de las veredas del municipio con el objetivo de dar a conocer y poner a disposición de las comunidades de estos sectores, los servicios de la Personería.
2. Crear herramientas de seguimiento y control para las denuncias e irregularidades encontradas en el desarrollo de estas actividades y establecer convenios con las entidades, instituciones y dependencias públicas interesadas en la descentralización de sus servicios, de manera que se garantice la continuidad de estos servicios.



Actividades:

- 1 Establecer contactos con los representantes de las comunidades y en especial de las Juntas de Acción Comunal para definir posibles fechas de trabajo y temáticas a tratar y definir de manera concertada el calendario de eventos de la Personería en su Vereda.
- 2 Diseñar formatos de análisis que permitan revisar de manera permanente la efectividad de los proyectos y sus beneficios.
- 3 Verificar con la periodicidad necesaria, los resultados de los eventos realizados y de las novedades presentadas en los mismos.
- 4 Adelantar las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos de la comunidad, en los temas que son competencia de la Personería Municipal, teniendo especial cuidado en los conflictos presentados por la presencia de las distintas compañías que adelantan trabajos en nuestro municipio.

TEMA: DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

Pioneros en Derechos Humanos: Con la Red de Líderes Escolares que deban cumplir con su servicio social, se formarán multiplicadores en básica primaria sobre el contenido de la temática de los Derechos Humanos.

Objetivo General:

Institucionalizar la figura de Pioneros en Derechos Humanos en las Instituciones educativas del Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Construir conocimiento en un grupo de estudiantes del Grado Décimo, que serán multiplicadores de los Derechos Humanos en las instituciones educativas del Municipio.
2. Construir una metodología pedagógica apropiada para la construcción de conocimientos en Derechos Humanos a niños de básica primaria de las instituciones educativas del Municipio.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personeria@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



Actividades:

1. Seleccionar los estudiantes miembros de la red de líderes escolares con los que se construirá conocimiento en Derechos Humanos.
2. Socializar el proyecto con el cuerpo docente y los Líderes Estudiantiles de la institución educativa.
3. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos a implementar y desarrollar el proceso formativo en los jóvenes de la red de líderes escolares.
4. Solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo y otras instituciones, material sobre estrategias pedagógicas implementadas con niños, niñas y adolescentes para la formación en diferentes temáticas.
5. Seleccionar los niños de básica primaria de acuerdo a la edad mínima recomendada por un experto en pedagogía.
6. Coordinar los aspectos organizativos para la puesta en marcha de los procesos formativos a implementarlos con los niños de básica primaria.
7. Graduar a los pioneros en Derechos Humanos.
 - Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos: Vinculación activa a celebraciones Institucionales y legales como: Día de la Mujer, Día del Niño, Día del Medio Ambiente, Día de las Víctimas.

Objetivo General:

Contribuir al reconocimiento, por parte de la comunidad municipal, de las fechas relevantes en la defensa y promoción de los DDHH.

Objetivos Específicos:

1. Continuar con la estrategia de divulgación para dar a conocer a la comunidad municipal las fechas reconocidas por el Sistema de Naciones Unidas como relevantes en el tema de los DDHH.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



2. Consolidar un calendario de conmemoraciones que garantice el reconocimiento de estas fechas por la comunidad municipal.
3. Articular a las organizaciones, entidades y dependencias de la administración Municipal en eventos de conmemoración de estas fechas.

Actividades:

1. Diseñar, de manera concertada con las fuerzas vivas del municipio, estrategias de divulgación de las fechas relevantes en el tema de los DDHH.
2. Conseguir la participación de los medios de comunicación en los procesos de divulgación de la propuesta.
3. Adelantar las actividades de divulgación de la propuesta.
4. Construir articuladamente, el calendario de conmemoraciones para el reconocimiento de las fechas relevantes en el tema de los DDHH.
5. Lograr la participación de la comunidad y de las fuerzas vivas del Municipio en cada una de dichas conmemoraciones.

Avances:

Sensibilización de fechas importantes sobre Derechos Humanos:

- 21 FEBRERO Día Internacional del Idioma.
- 08 MARZO Día de la Mujer y la Paz.
- 22 MARZO Día Mundial del Agua.
- 09 ABRIL Día Nacional por las Víctimas.
- 03 MAYO Día de la Libertad de Prensa.
- 15 MAYO Día Internacional de La Familia.
- 17 MAYO Día Mundial de las Comunicaciones.
- 21 MAYO Día de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
- 22 MAYO Día Mundial de la Diversidad Biológica.
- 29 MAYO Día Internacional de Paz de las Naciones Unidas.
- 05 JUNIO Día Mundial del Medio Ambiente.
- 09 AGOSTO Día Internacional de Poblaciones Indígenas.

“La Personería defiende sus derechos”



- 12 AGOSTO Día Internacional de La Juventud.
 - 21 SEPT. Día Internacional de La Paz.
 - 05 OCTUBRE Día Mundial del Maestro.
 - 12 OCTUBRE Día Internacional para la Reducción de Los Desastres.
 - 16 OCTUBRE Día Mundial de la Alimentación.
 - 09 DICIEMBRE Día Internacional Contra la Corrupción.
 - 10 DICIEMBRE Día de Los Derechos Humanos.
-
- Participación activa en el Comité Municipal de Justicia Transicional: Además de las labores propias de recepción de declaraciones, se trabajará en conjunto con las demás entidades que integran el comité.

Objetivo General:

Propiciar la articulación de la Personería en el Comité Municipal de Justicia Transicional.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar el efectivo funcionamiento del Comité Municipal de Justicia Transicional.
2. Formular estrategias para la identificación y reconocimiento formal de la población en circunstancias de desplazamiento que han arribado al Municipio.
3. Establecer estrategias articuladas con los organismos y entidades responsables para brindar atención a la comunidad en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.

Actividades:

1. Propiciar las acciones de interlocución entre los responsables del Comité, logrando establecer responsabilidades en el tema.
2. Formalizar la consolidación del Comité, mediante los recursos de ley.
3. Adelantar procesos de convocatoria para los desplazados existentes en el Municipio.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



4. Establecer acciones de seguimiento para la inclusión de los nuevos desplazados y víctimas de la violencia que arriben al municipio.
5. Diseñar metodologías de trabajo que garanticen la atención y asistencia gubernamentales desde los programas implementados para tal fin.
6. Propiciar el desarrollo de proyectos, desde la sociedad civil y desde las mismas víctimas de la violencia que faciliten su inclusión en la municipalidad en condiciones dignas de vida.
7. Implementar acciones de seguimiento y control para el normal desarrollo de los programas y proyectos en beneficio de las poblaciones en circunstancias de desplazamiento y víctimas de la violencia.
 - Medio Ambiente: Gestionar ante los diferentes organismos públicos y no gubernamentales que operan en el Municipio en el área del desarrollo sostenible a fin de que se concierte, se aplique y se verifique el desarrollo de una política pública municipal para la protección de los derechos colectivos del Ambiente.

Objetivo General:

Continuar con el fortalecimiento de la política de protección de los derechos colectivos del medio ambiente resaltando el cumplimiento de las normas en esta materia.

Objetivos Específicos:

1. Continuar con la implementación de los mecanismos de ley para la protección del Ambiente.
2. Realizar seguimiento a la implementación y/o puesta en práctica del comparendo ambiental.
4. Desarrollar estrategias de apoyo en el diseño de proyectos medio ambientales.
5. Realizar seguimiento al plan pedagógico del medio ambiente.



TEMA: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Atención especial preventiva en procura de la defensa de derechos colectivos: En particular haremos énfasis para atender peticiones de la comunidad relacionadas con la problemática actual de la atención en salud y la vulneración de Derechos Fundamentales.

Objetivo General:

Brindar atención a la comunidad víctima de la dinámica de las Administraciones Gubernamentales, empresas y demás organizaciones en el respeto a los derechos colectivos.

Objetivos Específicos:

1. Continuar con el fortalecimiento de espacios de atención ágil para las solicitudes presentadas por la comunidad, que no han recibido respuesta de las Administraciones Gubernamentales y/o empresas.

Actividades:

1. Diseñar una metodología de trabajo que garantice el cumplimiento de los objetivos, procurando evitar la desarticulación institucional e informar a las dependencias del Estado acerca del servicio que se brindará desde este proyecto.
2. Implementar estrategias de difusión que garanticen el conocimiento del proyecto desde la comunidad.

Avances:

Se realizarán visitas a:

Visitas Oculares, Peticiones para Mejoramiento de Vivienda, Problemas de Calidad, Tutelas, Muros de Contención, Quejas, entre otros.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



Fortalecimiento de la Institución de la Veeduría: Conforme a la Ley 850 del 18 de noviembre del 2.003, se procederá al registro de las veedurías, así como también al fortalecimiento de este importante mecanismo de Control Social.

Objetivo General:

Fortalecer la institución de la veeduría como mecanismo de participación ciudadana para el Control Social en el Municipio.

Objetivos Específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento de las veedurías existentes en el Municipio
2. Promover la creación de nuevas veedurías en el Municipio, entre otras la Veeduría en Infraestructura y Obras Civiles.
3. Contribuir al empoderamiento de la Red Municipal de Veedurías Ciudadanas (Nodos Municipales).

Actividades:

1. Identificar las Veedurías que estén constituidas de acuerdo con los requisitos de la Ley 850 de 2003.
2. Verificar que las entidades que prestan servicios públicos cumplan los procedimientos reglamentados en la ley 850 de 2003, en tanto lo referente a las actuaciones de las Veedurías.
3. Diagnosticar con los veedores del Municipio, la situación actual de las Veedurías Ciudadanas.
4. Difundir la labor de los Comités de Veeduría entre la comunidad y las entidades sujeto de vigilancia por las Veedurías Ciudadanas.
5. Adelantar jornadas para la construcción de conocimientos con los miembros de las Veedurías Ciudadanas.
6. Promocionar la creación de los Comités de Veeduría, a través de los diferentes medios masivos de comunicación.



7. Desarrollar jornadas de trabajo con la comunidad sobre la labor que realizan las Veedurías Ciudadanas, con el fin de promover la participación en los comités.
8. Promover en las entidades que prestan servicios públicos, la creación de Comités de Veeduría.
9. Verificar la situación institucional de la Red Municipal de Veedurías Ciudadanas.
10. Construir con los miembros de los Comités de Veeduría, de manera concertada, un Plan de Acción Integral, en el que se involucre a las entidades responsables de trabajar con las Veedurías Ciudadanas en el municipio.
 - Consejo de Seguridad: Participación activa en el diseño de una Política Pública Municipal de Seguridad y Convivencia. Vinculación a los programas implementados por el Consejo de Seguridad en aplicación de esta Política Pública Municipal.

Objetivo General:

Participar en la implementación de una Política Pública Municipal en el tema de Seguridad y Convivencia Pacífica.

Objetivos Específicos:

- 1.- Participar en la construcción concertada de una Política Pública Municipal en el tema de Seguridad.
- 2.- Participar en el diseño de estrategias que posibiliten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en el Municipio.
- 3.- Establecer dinámicas de seguimiento y control a la aplicación de las políticas y estrategias de convivencia y seguridad.

Actividades:

1. Identificar los actores responsables de la seguridad en el Municipio.

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal



2. Propiciar escenarios de encuentro con los actores identificados como responsables del tema de la seguridad.
3. Proponer alternativas para la formulación de las Políticas Públicas en el tema de seguridad.
4. Convocar, a las entidades encargadas del tema de convivencia y resolución de conflictos, a un proceso de construcción de estrategias.
5. Compilar las políticas y estrategias en los temas de seguridad y convivencia pacífica, construidas en el municipio.
6. Propiciar la construcción de indicadores para la gestión en el tema.
7. Implementar medidas de evaluación a las actuaciones y comportamientos del municipio y de sus autoridades en los temas de seguridad y convivencia.
 - Fortalecimiento Gremial: Participación activa en las labores de la Asociación de Personerías de Santa María, Boyacá y la Federación Nacional de Personerías.

Objetivo General:

Involucrar a la Personería Municipal de Santa María en los procesos que lideran la Asociación de Personerías de Boyacá “ASOPERBOY” y la Federación Nacional de Personerías de Colombia, “FENALPER”.

Objetivos Específicos:

- 1.- Articular procesos y objetivos de la Personería de Santa María en procura de la consolidación institucional de ASOPERBOY.
- 2.- Vincular a la Personería Municipal de Santa María en las acciones que se concierten en la Federación Nacional de Personerías.
- 3.- Implementar estrategias que posibiliten el liderazgo de la Personería de Santa María en los ámbitos de la Asociación y de la Federación.

Actividades:



1. Participar en los eventos convocados por ASOPERBOY.
2. Proponer escenarios de desempeño para la Asociación.
3. Identificar posibles procesos de participación y desarrollo desde la Asociación.
4. Participar en los eventos convocados por FENALPER.
5. Construir, de manera concertada, objetivos y metas para la Federación.
6. Presentar propuestas de planes de acción en procura de alcanzar las metas propuestas para la Federación.
7. Diseñar procedimientos que permitan la inclusión de la Personería de Santa María, Boyacá en los espacios de decisión de las agremiaciones a las que pertenece.
8. Formular proyectos que sean aplicables desde los gremios de Personerías de la región y del país.

Avances:

La Personería de Santa María se articulará con la Asociación de Personerías de Boyacá.

ANDREA LILIANA MONROY ROA
Personera Municipal

“La Personería defiende sus derechos”

Pbx: 098-7520048 E-mail personería@santamaria-boyaca.gov.co
Palacio Municipal